



RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, las Partidas Específicas 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente, 01.03 Personal, 01.06 Gratificaciones, 01.08 Familiar, 01.21 Créditos Devengados y Reconocidos; del Programa 1062 Administración de Organos Desconcentrados del INRED del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentran imposibilitadas de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado la Partida Específica 01.16 Compensación por Tiempo de Servicios del Programa 1061 Administración de la Oficina Nacional del INRED cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40º, 41º y 47º del Decreto Ley Nº 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- AUTORIZAR, una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTI TRES MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'233,000.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
TITULO	:	II	Egresos
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

///....



RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

FINANCIAMIENTO : Ingresos por Transferencias
CAPITULO V -Sector 10 Ministerio de Educación S/ 1'233,00
DEL PROGRAMA : 1061 Administración de la Oficina Nacional del INRED.
DE LA ACTIVIDAD : 1061.0.01 Gestión Administrativa de los Organos de - Dirección, Control, Asesoramiento y Apoyo.

PARTIDA

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 1'233,000
16	Compensación por Tiempo de Servicios	1'233,000
TOTAL :		S/. 1'233,000

AL PROGRAMA : 1062 Administración de Organos Desconcentrados del INRED.
A LA ACTIVIDAD : 1062.0.01 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Lambayeque.

PARTIDAS

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	S/. 3,600
21	Créditos Devengados y Reconocidos	48,680

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.02 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Piura.

PARTIDA

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.05 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes.

///...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





///...

RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.06 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Ica.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.07 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Junín.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.08 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ayacucho.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.10 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Pasco.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.12 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Arequipa.

///...





///...

RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600
08	Familiar	13,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.14 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tacna.

PARTIDA

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01.	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.15 Gestión Administrativa de la Oficina Regional del Cuzco.

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	1'000,520
03	Personal	18,600
06	Gratificaciones	50,000
08	Familiar	28,400

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.17 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Apurimac.

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600
08	Familiar	26,400

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.18 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Loreto.

///...



[Handwritten signature]





///...

RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.20 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Puno.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.22 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ancash.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

TOTAL : S/. 1'233,000

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
ECA.
dgp.





RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, las Partidas Específicas 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente, 01.03 Personal, 01.06 Gratificaciones, 01.08 Familiar, 01.21 Créditos Devengados y Reconocidos; del Programa 1062 Administración de Organos Desconcentrados del INRED del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentran imposibilitadas de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado la Partida Específica 01.16 Compensación por Tiempo de Servicios del Programa 1061 Administración de la Oficina Nacional del INRED cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40º, 41º y 47º del Decreto Ley Nº 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- AUTORIZAR, una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTI TRES MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'233,000.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
TITULO	:	II	Egresos
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

///....



RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

FINANCIAMIENTO : Ingresos por Transferencias
CAPITULO V -Sector 10 Ministerio de Educación S/. 1'233,000
DEL PROGRAMA : 1061 Administración de la Oficina Nacional del INRED.
DE LA ACTIVIDAD : 1061.0.01 Gestión Administrativa de los Organos de -
Dirección, Control, Asesoramiento y Apoyo.

PARTIDA

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 1'233,000
16	Compensación por Tiempo de Servicios	1'233,000
TOTAL :		S/. 1'233,000

AL PROGRAMA : 1062 Administración de Organos Desconcentrados del INRED.
A LA ACTIVIDAD : 1062.0.01 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Lambayeque.

PARTIDAS

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	S/. 3,600
21	Créditos Devengados y Reconocidos	40,680

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.02 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Piura.

PARTIDA

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.05 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes.

///...



///...

RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.06 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Ica.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.07 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Junín.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.08 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ayacucho.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.10 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Pasco.

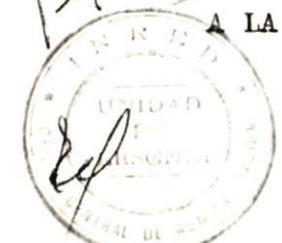
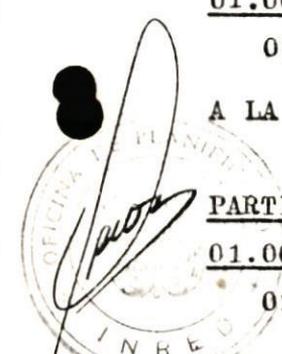
PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.12 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Arequipa.

///...





///...

RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600
08	Familiar	13,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.14 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tacna.

PARTIDA

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01.	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.15 Gestión Administrativa de la Oficina Regional del Cuzco.

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	1'000,520
03	Personal	18,600
06	Gratificaciones	50,000
08	Familiar	28,400

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.17 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Apurimac.

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3,600
08	Familiar	26,400

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.18 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Loreto.

///...



///...

RESOLUCION No. 0875-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.20 Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Puno.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

A LA ACTIVIDAD : 1062.0.22 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ancash.

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 3,600

TOTAL : S/. 1'233,000

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
ECA.
dqp.

